

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.001674

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de Marzo de 2013, que contienen la constitución de la compañía AMANECER COMUNIDAD TERAPEUTICA MESDAL CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1514 de 02 de abril de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AMANECER COMUNIDAD TERAPEUTICA MESDAL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Abril de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7486578 Nro. Trámite 1.2013.717

SNT/

TRÁMITE NÚMERO: 10711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12555	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1349	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

	Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
			Domicilio	comparece	
	1702234988	SALAZAR	Quito	SOCIO	Casado
		ANDERSON IRENE			
		VICTORIA DEL			
بماارده		CARMEN			
05	1703837706	MALDONADO	Quito	SOCIO	Divorciado
		SAMANIEGO			
		NICOLAS AUGUSTO			
	1703837607	MALDONADO	Quito	SOCIO	Casado
		SAMANIEGO DELIA			
		PAULINA			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	05/03/2013	
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA	
CANTÓN:	QUITO	
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001674	
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS	
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON	
PLAZO:	99 AÑOS	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMANECER COMUNIDAD TERAPEUTICA MESDAL CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	
The state of the s		

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	801,00
Capital	801,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADMIN. POR PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



